

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUDOR
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
Radicado: 110014003016 2022 00679 00
Insolvente: JHON ALEXANDER ACUÑA RAMIREZ

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

1.- ACEPTAR la renuncia al poder de la sociedad **COMJURIDICA ASESORES S.A.S.**, quien fungía como apoderada del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**.² (Art. 76 del C.G.P.).

2.- REMOVER del cargo de liquidador a **FABIAN FERNANDO BUSTOS REYES**.

3.- DESIGNAR en su reemplazo a **OLGA ALICIA GOMEZ CASANOVA** c.c. 52.084.135, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y puede ser notificada en la **CALLE 31 No. 13 A - 51 TORRE 2 APARTAMENTO 2102** en Bogotá, al correo electrónico OLALGOCA@YAHOO.COM celular 3105631466.

Comunicar el nombramiento por el medio más eficaz y expedito, para que de manera inmediata tome posesión del cargo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 51 exp dig.

² Dto pdf 50 Ibídem.

Firmado Por:
David Sanabria Rodríguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5671359c4004b49275e265aeeb8a1b5cf3818bbbf4c26b6eec6f76b30659372**

Documento generado en 11/08/2023 05:03:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>